



DCADM- 378 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
22/06/2023

E.1410-23 - CD 94/23 - "Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1410-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 29 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 89/23 de fecha 29 de mayo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 94/23, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Juan Manuel Contreras;



Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, el informe técnico practicado por el área requirente, informe final a NOTA - 2023 - 2197 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 94/23, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa”, a la oferta presentada por la firma Juan Manuel Contreras (CUIT 20-35840856-8) por un importe total anual de Pesos Doscientos Mil (\$210.000,00), considerando un importe mensual de pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500,00), por el término de 12 – doce – meses (conf. artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 94/23, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 94/23, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa”, a la oferta presentada por la firma Juan Manuel Contreras (CUIT 20-35840856-8), por un total anual de Pesos Doscientos Mil (\$210.000,00), considerando un importe mensual de pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500,00).

ARTICULO 3º: Disponer que la Contratación Directa N° 94/23, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Transmisión por Internet para Radio UNLa”, se extenderá por el término de 12 – doce – meses, desde el 1º de Julio de 2023 hasta el 30 de Junio de 2024, conforme lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-10 Partidas Presupuestarias 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas